



TRADE LINKS LAZOS COMERCIALES

México-Unión Europea: Nueve años de una creciente relación comercial

CONTENIDO

México – Unión Europea: Nueve años de una creciente relación comercial

MEXICO

Balanza Comercial

Indicadores económicos y financieros

NEGOCIOS

Noticias del Diario Oficial de México

Diario Oficial de la UE

Desde julio de 2000, México y la Unión Europea (UE) pusieron en vigor un Tratado de Libre Comercio (TLCUEM), que forma parte del Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación México-UE, el cual busca igualmente fomentar el diálogo político e intensificar la cooperación entre ambas Partes.

El TLCUEM -primer acuerdo de libre comercio entre el Continente Americano y el Europeo- ha generado un importante crecimiento en los flujos bilaterales del comercio y la inversión. Adicionalmente, México ha firmado Acuerdos de Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones (APPRI) con 16 Estados Miembros de la UE*, todo lo cual ha permitido establecer condiciones excepcionales para el desarrollo de negocios entre México y la UE.

Como estaba contemplado en el TLCUEM, en 2007 todo el comercio bilateral de bienes industriales quedó completamente libre de aranceles. De hecho, desde 2003 la UE ya había liberado todos los productos industriales originarios de México.

Por su parte, el comercio agropecuario se ha sometido a un proceso de desgravación gradual de más largo plazo. Actualmente el 71.4% del valor de las importaciones agropecuarias de la UE provenientes de México se encuentran libres de arancel; y México ya ha liberalizado el 64.1% del valor de las importaciones originarias de la UE en este sector.

Conforme al calendario de liberalización establecido en el TLCUEM, el 1 de julio de 2009 la UE desgravará otros 108 productos agropecuarios mexicanos y, por su parte, México liberará 37 de origen europeo. Otro grupo de productos esperarán la última etapa de liberalización prevista para 2010, quedando un segmento de productos agropecuarios sujetos a negociaciones futuras.

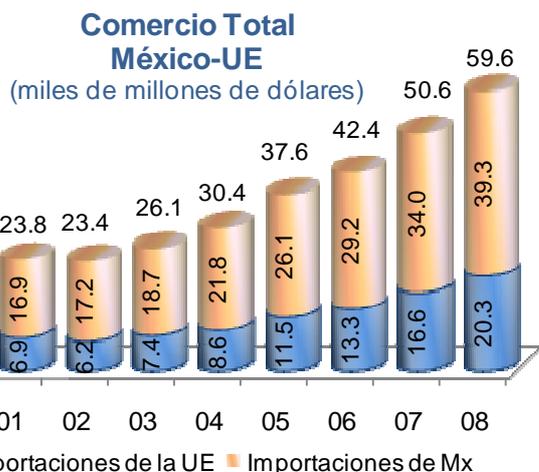
Comercio bilateral

Como resultado del TLCUEM, en 2008 el comercio entre la UE y México ha alcanzado su máximo nivel histórico de casi 60 mil millones de dólares, lo que comparado con 1999 (año anterior a la puesta en marcha del TLCUEM) significa un aumento de alrededor de 220%. En comparación, el comercio de la UE con el resto del mundo aumentó 177% en ese mismo período.



(Continúa en la página 2)

México-UE: Nueve años de una creciente relación comercial



Fuente: Secretaría de Economía con datos de Banxico y Eurostat

(Viene de la página 1)

Las exportaciones mexicanas crecen para satisfacer la demanda de la UE

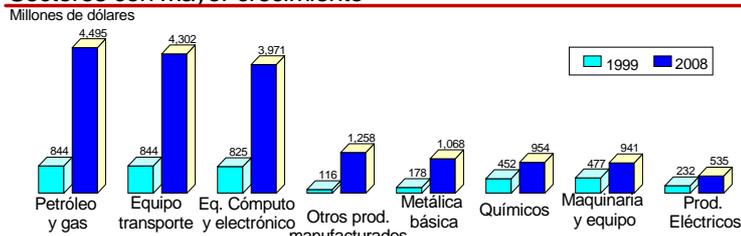
En 2008, el mercado de la UE se consolidó como el segundo destino de las exportaciones mexicanas, las cuales superaron los 20 mil millones de dólares, lo que representa un aumento de 285% desde la entrada en vigor del TLCUEM, y equivale a más del doble del crecimiento de las ventas mexicanas al resto del mundo en ese periodo. México envió casi 6% de sus exportaciones a la UE en 2008, en comparación con menos de 4% en 1999, ubicándose ahora como el 24° proveedor de la UE.

En el período de 1999-2008, los sectores que más participan en el incremento en términos de valor en las exportaciones mexicanas a la UE incluyen: petróleo y gas (23.9% del incremento), equipo de transporte (22.6%) y computadoras y equipo electrónico (20.6%).

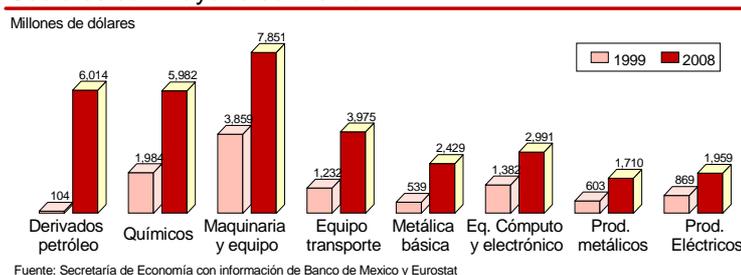
Las importaciones de la UE apoyan la productividad y benefician a los consumidores en México

En 2008, la UE fue la segunda fuente de importaciones en México, alcanzando casi 40 mil millones de dólares. En ese año, la UE participó con un 12.7% en las compras mexicanas, en comparación con el 9.3% en 1999.

UE: Importaciones provenientes de México Sectores con mayor crecimiento



México: Importaciones provenientes de la UE Sectores con mayor crecimiento



Fuente: Secretaría de Economía con información de Banco de México y Eurostat

Desde que el TLCUEM entró en vigor, las importaciones mexicanas provenientes de la UE se incrementaron 197%, en contraste con el crecimiento de 109% de aquellas provenientes del resto del mundo.

Entre 1999 y 2008, los sectores que más han contribuido en el incremento en términos de valor en las importaciones mexicanas de la UE son: químico (15.3% del incremento), maquinaria (15.3%) y equipo de transporte (10.5%).

Como la mayoría de estas importaciones son maquinaria e insumos que se utilizan en los procesos de fabricación, el TLCUEM permite reducir los costos de producción y mejorar la competitividad de las empresas en México. Además, al producir en México bienes de consumo de gran calidad a precios más bajos, se beneficia sobre todo a las familias mexicanas.

Con el TLCUEM, las compañías europeas que consolidan su producción en México aumentan su capacidad de competir internacionalmente a menores costos, aprovechando además el gran potencial de la red de tratados comerciales que brindan acceso preferencial desde México hacia 44 países en Norteamérica, Europa, Latinoamérica y Japón.

Comercio Total de México durante abril (miles de millones de dólares EE.UU.)			
Año	2008	2009	%
Total	55.1	34.6	-37.2
Exportaciones	27.0	17.4	-35.5
Exportaciones (excl. Petróleo)	22.3	15.5	-30.6
Importaciones	28.1	17.2	-38.8

Fuente: Banco de México

Comercio Total de México con la UE y el AELC (millones de dólares EE.UU.)			
Enero - Abril	2008	2009	%
Exportaciones a la UE	6,255.1	3,298.9	-47.3
Importaciones de la UE	12,280.3	8,369.5	-31.8
Exportaciones al AELC	227.9	165.7	-27.3
Importaciones del AELC	541.6	384.8	-28.9

Fuente: Banco de México

México-UE: Nueve años de una creciente relación comercial

(Viene de la página 2)

Mayores flujos bilaterales de inversión productiva

El TLCUEM y los APPRI también han generado mayores inversiones entre México y la UE. Además de garantizar el libre flujo de inversiones, estos instrumentos proveen una protección para los inversionistas y establece un mecanismo de solución de eventuales controversias.

México ha recibido 84 mil millones de dólares de Inversión Extranjera Directa (IED) de la UE durante el período 1994-2008, siendo destacable que la mayor parte de dicha inversión, 70 mil millones, se realizó entre 2000 y 2008. Es decir, en el tiempo que ha estado vigente el TLCUEM (2000-2008), la IED de la UE en México aumentó cuatro veces en comparación con el período 1994-1999.

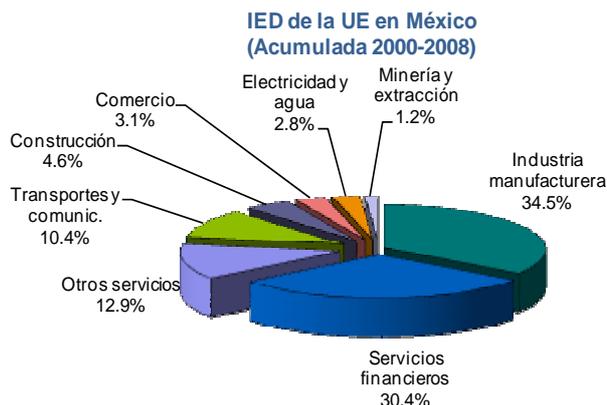
En 2008, la IED de la UE representó 42.7% del total recibido en México, con más de 9 mil empresas con capital europeo establecidas en el país.

De la inversión acumulada en México en el período de 2000 a 2008, los países más activos son: España que participó con el 47%, los Países Bajos con el 30.9% y el Reino Unido con 10.7%. Estos países fueron, respectivamente, el segundo, tercero y cuarto inversionista en México, sólo detrás de los Estados Unidos.

Sectorialmente, la mayor parte de la IED de la UE se destinó en las actividades manufactureras (34.5%), principalmente en alimentos procesados, productos químicos e

industria automotriz. Otra parte importante de la IED de la UE se ha orientado a servicios financieros (30.4%).

El TLCUEM también ha incentivado la inversión de México en la UE. Entre 1995 y 2007, compañías mexicanas invirtieron más de 10 mil millones de euros en la UE; la mayor parte de dicha inversión, 8.9 mil millones de euros, se ha realizado desde el año de entrada en vigor del TLCUEM (2000).



Fuente: Secretaría de Economía

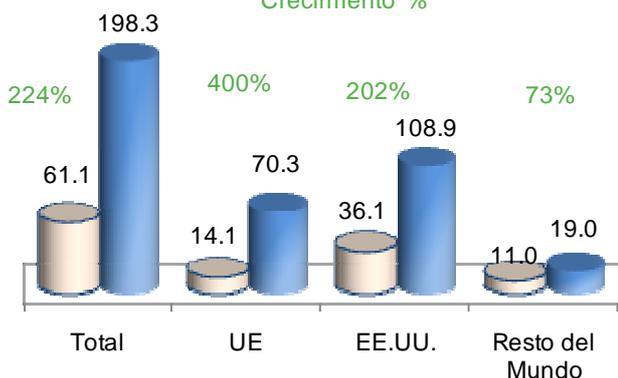
El TLCUEM todavía ofrece un gran potencial para ampliar y profundizar la relación entre México y la UE.

El TLCUEM es sin duda una historia de éxito en cuanto a los efectos positivos de la integración entre ambas economías, ya que nos ha permitido aprovechar mejor nuestras ventajas comparativas, reforzar nuestra posición en los mercados mundiales, fomentar la productividad y competitividad de nuestras empresas, y no menos importante, brindar a mexicanos y europeos acceso a bienes y servicios de calidad internacional a precios más accesibles.

Es previsible que en 2009 los flujos de negocios se verán afectados por la actual recesión mundial, pero al iniciar la recuperación de la economía internacional ambos socios regresaremos a la senda del crecimiento económico y nuestros flujos de comercio e inversión volverán seguramente a alcanzar nuevos máximos históricos.

En todo caso, nuestro reto continúa siendo el aprovechar aún más el TLCUEM, considerando el gran potencial que todavía existe para ampliar y profundizar la relación económica entre México y la UE.

IED en México (miles de millones de dólares)
Crecimiento %



Fuente: Secretaría de Economía

■ 94-99 ■ 00-08

Indicadores Económicos de México

Tasa de Inflación: -0.29% (mayo, 2009); 5.98% (anual, 2009)
Producción Industrial: -6.7% (marzo 2009 / marzo 2008)
 manufacturera: -9.90%; construcción: -4.6%, minería: 0.3%
Índice General de la Actividad Económica:
 -5.63 % (marzo 2009 / marzo 2008)
Índice de Confianza del Consumidor: 78.3 puntos (mayo 2009)
 -16.9 puntos porcentuales (mayo 2009 / mayo 2008)
Desocupación abierta (TDA): 5.25% (abril 2009) Fuente: INEGI

Indicadores Financieros de México

Tipo de cambio: 13.45 peso/dólar (13-junio-2009)
Reservas internacionales:
 \$74,485 millones dólares (5 - junio -2009)
Bolsa Mexicana de Valores (Índice IPC):
 24,899 (15 - junio - 2009)
Tasa CETES a 28 días: 5.10 (11 - junio - 2009)
 Fuente: Banco de México

Diario Oficial de México

- **06/05/2009** Decreto por el que se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Popular China para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones, firmado en la ciudad de Beijing el once de julio de dos mil ocho.
- **12/05/2009** Resolución por la que se declara de oficio el inicio del examen de vigencia de la cuota compensatoria impuesta a las importaciones de envases tubulares flexibles de aluminio originarios de la Venezuela, independientemente del país de procedencia. Esta mercancía se clasifica en la fracción arancelaria 7612.10.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación.
- **20/05/2009** Resolución preliminar que concluye el procedimiento de revisión de las cuotas compensatorias impuestas a las importaciones de prendas de vestir originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia. Estas mercancías se clasifican en las fracciones arancelarias 6109.10.01, 6109.90.01, 6109.90.99 y 6110.20.99 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación.
- **22/05/2009** Resolución por la que se levanta la suspensión del procedimiento de investigación, se acepta la solicitud de parte interesada, y se declara el inicio de la revisión del compromiso de precios sobre las importaciones de malatión originarias del Reino de Dinamarca. Esta mercancía actualmente se clasifica en las fracciones arancelarias 2930.90.12 y 3808.91.99 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación.
- **26/05/2009** Resolución preliminar de la investigación antidumping sobre las importaciones de tubería de acero al carbono con costura longitudinal recta, con espesor de pared de 0.562 hasta 1 pulgada (14.3 y 25.4 milímetros, respectivamente) y diámetro exterior mayor a 16 y hasta 48 pulgadas (406.4 y hasta 1,219.2 milímetros, respectivamente) originarias del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, independientemente del país de procedencia. Esta mercancía se clasifica en la fracción arancelaria 7305.11.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación.

Diario Oficial de la UE

- **13/05/2009 L118** Reglamento (CE) n° 383/2009 del Consejo, de 5 de mayo de 2009, por el que se establece un derecho antidumping definitivo y se percibe definitivamente el derecho provisional impuesto sobre las importaciones de determinados alambres y cordones de alambre de acero sin alear de pretensado y postensado (alambres y cordones para hormigón pretensado) originarios de la República Popular China.
- **14/05/2009 L119** Reglamento (CE) n° 393/2009 del Consejo, de 11 de mayo de 2009, por el que se establece un derecho antidumping definitivo y se percibe definitivamente el derecho provisional establecido sobre las importaciones de determinadas velas, cirios y artículos similares originarios de la República Popular China
- **19/05/2009 L123** Reglamento (CE) n° 407/2009 de la Comisión, de 14 de mayo de 2009, que modifica el Reglamento (CE) n° 338/97 del Consejo relativo a la protección de especies de la fauna y flora silvestres mediante el control de su comercio.
- **20/05/2009 L124** Decisión del Consejo, de 18 de mayo de 2009, por la que se aprueba la posición que debe adoptarse, en nombre de la Comunidad, en el seno del Consejo Internacional del Azúcar en relación con la prórroga del Acuerdo Internacional sobre el Azúcar de 1992.
- **21/05/2009 L125** Reglamento (CE) no 412/2009 del Consejo, de 18 de mayo de 2009, que modifica el Reglamento (CE) no 428/2005 por el que se establece un derecho antidumping definitivo sobre las importaciones de fibras sintéticas discontinuas de poliéster originarias de la República Popular China y de Arabia Saudí, por el que se modifica el Reglamento (CE) no 2852/2000 por el que se establece un derecho antidumping definitivo sobre las importaciones de fibras sintéticas discontinuas de poliéster originarias de la República de Corea y por el que se da por concluido el procedimiento antidumping relativo a tales importaciones originarias de Taiwán.
- **29/05/2009 L134** Reglamento (CE) no 428/2009 del Consejo, de 5 de mayo de 2009, por el que se establece un régimen comunitario de control de las exportaciones, la transferencia, el corretaje y el tránsito de productos de doble uso.

LAZOS COMERCIALES es una publicación mensual que realiza la Misión de México ante la UE, Oficina de Representación de la Secretaría de Economía. Av. Franklin Roosevelt 94, 1050, Bruselas, Bélgica.

Para obtener información más específica o mayor información sobre esta publicación, favor de comunicarse vía correo electrónico:

info@economia-bruselas.be, por fax: 32 (02) 644 04 45, o visite nuestra página de Internet en: <http://www.economia-bruselas.gob.mx>